

TRIBUNAL ORAL INCREMENTÓ EN \$1 MILLÓN LO QUE DEBERÁ PAGAR LA FISCALÍA Y EL SENADOR ALEJANDRO NAVARRO

# Caso Jardúa: aumentan montos de las costas para querellantes por objetarlas

Defensores de la alcaldesa de San Fabián de Alico y su equipo acusado de acarreo electoral dijeron que la decisión judicial era "inédita" en nuestra jurisdicción.

Texto: Felipe Ahumada  
diario@ladiscusion.cl  
Fotos: Mauricio Ulloa

Como un hecho inédito calificaron los abogados defensores Rodrigo Vera Lama y Ricardo Robles, representantes de la alcaldesa de San Fabián de Alico, Lorena Jardúa, y de parte de su equipo municipal, el que el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Chillán aumentara en un \$1 millón el pago de las costas fijadas en una audiencia previa en contra del Ministerio Público y del senador del MAS Alejandro Navarro, quienes iniciaron una causa en contra de Jardúa acusándola de infracción a la ley electoral.

Tras ser absuelta por unanimidad por el TOP, este mismo tribunal condenó a los querellantes (en esa instancia también estaba la dirigente vecinal Eulalia Salinas) a pagar en total \$54 millones a los afectados, por lo que consideraron un litigio legal "sin justificación".

La estrategia de la Fiscalía local fue recurrir de nulidad en la Corte de Apelaciones de Chillán, entidad que no solo no acogió la solicitud de realizar de nuevo el juicio, sino que los condenó a pagar \$1 millón a cada querellante por solicitar esa audiencia en el Tribunal de Alzada.

Luego se optó por objetar la



La alcaldesa y los otros tres acusados recibirán cerca de \$15 millones cada uno.

## 15 MILLONES

de pesos es el monto aproximado que recibirán la alcaldesa de San Fabián y otros tres acusados en costas por el juicio en su contra del cual quedaron absueltos.

condena por las costas de la causa, solicitando al TOP que solo se les condenara por los montos que fija como honorarios el Colegio de

Abogados (cerca de \$4 millones cada uno).

Pero esta solicitud no solo fue rechazada por el Tribunal Oral en

lo Penal, sino que además, por solicitar esa audiencia de objeciones, les cobraron las costas, es decir \$1 millón más a cada uno, por lo que los afectados recibirán \$250 mil pesos más de lo ya sentenciado.

"Ya son \$59 millones los que se deberán pagar, por costas del incidente, por costas del recurso y ahora, otra más por "costas de incidente", esto es algo que al menos yo, nunca había visto", explicó a LA DISCUSIÓN el abogado Rodrigo Vera Lama.